



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-104

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO, INFORME A ESTA SOBERANÍA, SI EL PAGO DE LOS 3,500 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO AEROPUERTO, ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2010.

ARTICULO ÚNICO.- Mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Titular del Ejecutivo, informe a esta soberanía, si el pago de los 3,500 millones de pesos para la construcción de dicho aeropuerto, está contemplado en el Programa Estatal de infraestructura del Gobierno del Estado 2008-2010.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2009.
DIPUTADO PRESIDENTE**

FELIPE GARZA NARVAEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA

RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO, INFORME A ESTA SOBERANÍA, SI EL PAGO DE LOS 3,500 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO AEROPUERTO, ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2010.